

Dec. No. 2229, que nombra a la Sra. Aida Michel Vda. de la Maza, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2229

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La señora Aida Michel Vda. de la Maza, queda designada Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2230, que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2230

CONSIDERANDO que atendiendo las solicitudes de cambio de nombre formuladas al Poder Ejecutivo por las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, las mismas fueron autorizadas a realizar los procedimientos establecidos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

CONSIDERANDO que en cada caso la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora María Jacinta García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Herminia García.

Art. 2.— La señora Fabia María Jiménez Mata, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Octavia María Jiménez Mata.

Art. 3.— El señor Benigno Esmeling Leger Frances, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Esmeling Leger Frances.

Art. 4.— La señorita Simeona Guerrero Cedano, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Fabiola Guerrero Cedano.

Art. 5.— La señora Rosa María Troncoso Santana, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosa Troncoso Santana.

Art. 6.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN